

ORD. N° : 2407 /

**ANT.** : 1.-Carta de Verónica Silvestre Adelantado representante legal de Chester Solar IV SPA de fecha 16/05/2017.  
2.-Carpeta del Proyecto.

**MAT.** : Ocupación de la faja pública de la Ruta 66 con el trazado de línea eléctrica Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico el Roble", Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

**INCL.** : Los antecedentes

Santiago, 23 AGO 2017

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD R.M.**

**A : JEFE DIVISIÓN DE INGENIERÍA**

Adjunto remito a Ud., los documentos individualizados en los antecedentes, los cuales responde a lo solicitado en el Ord. N°5607 del Jefe de División de Ingeniería D.V. de fecha 14/06/2017, en relación a la solicitud de autorización de ocupación de la faja pública de la Ruta 66 con el trazado de línea eléctrica Proyecto "Parque Solar Fotovoltaico el Roble", Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**

Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
  - Luis Andres Sánchez, Av. Suecia 0155, of. 704
  - Jefe Provincial Vialidad Melipilla DRV RM.
  - Jefe Departamento de Proyectos DRV RM
  - Jefe Subdepartamento Administración de la Faja DRV RM
  - Oficina de Partes DRV RM
- Proceso Ant. 11129920

N° DE PROCESO  
DVRM. 11194258

Santiago, 20 de Julio 2017

**De: Verónica Silvestre Adelantado, Representante Legal Chester Solar IV SPA**

**A: Director Regional de Vialidad, Región Metropolitana.**

De nuestra consideración:

Atendiendo al Ordinario nº1988 con fecha 12 de julio del 2017, relacionado con la Factibilidad de ocupación de la faja de protección y fiscal para desarrollar el proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Roble", Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, RM., se hace entrega de las respuestas a las observaciones que se mencionan, respecto al Ord. N°5607 del jefe de división de ingeniería de fecha 14/06/2017.

A continuación se responde cada literal mencionado.

- Respuesta a observación 1 (Ord. N°5607, 14/06/2017):

Se adjunta un CD que contiene en su interior un plano del proyecto con los elementos eléctricos que lo componen, así como con los detalles del sector de la conexión eléctrica y la memoria técnica asociada.

- Respuesta a observación 2 (Ord. N°5607, 14/06/2017):

Con respecto a la observación 2, se anexa físicamente una Minuta que da respuestas a las observaciones descritas en el Ord. nº671 con fecha 13-03-2017, apartado por apartado.

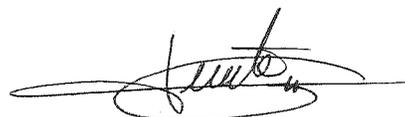
- Respuesta a observación 5 y 6 (Ord. N°5607, 14/06/2017):

En referencia a las observaciones nº 5 y 6, el titular se compromete a entregar un cronograma con las fechas de inicio y término de la obra con el programa de trabajo, etc. así como la suscripción de un Convenio Ad-Referendum entre la Dirección de Vialidad y el propietario de las instalaciones, donde se recoja las obligaciones y responsabilidades de la propietaria del proyecto durante la ejecución de las obras y la mantención durante la fase de operación de los paralelismos y atravesos. Tanto el cronograma comentado anteriormente, como la Suscripción de un Convenio Ad-Referendum, serán entregados en la Dirección de Vialidad de la RM.

- Respuesta a observación 7 (Ord. N°5607, 14/06/2017):

Con respecto a la observación nº 7, todo lo pertinente a la ejecución y mantención del proyecto estará acogido a las disposiciones contenidas en los instructivos de paralelismo y atravesado en caminos públicos de la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a Ud.,



VERÓNICA SILVESTRE ADELANTADO  
RUT: 24.163.854-5  
Representante Legal  
CHESTER SOLAR IV SPA



Nº DE REGISTRO 30  
IDVIA 11299201

## **ANEXO MINUTA DE RESPUESTAS A LA OBSERVACIONES DEL ORD. 671, 13-03-2017**

- Los planos deberán incluir una planimetría clara y precisa del sector donde se emplazará el proyecto, el cual contendrá toda la información existente de la faja del camino, incluyendo la representación de las instalaciones existentes, señalización, límites prediales, bordes de bermas, ancho de calzada y cualquier elemento representativo en el área del proyecto.

**Respuesta:**En relación a este apartado, se acompaña CD, en cuyo interior se dispone de un plano con toda la información requerida.

- Se debe indicar la distancia del borde de calzada al poste existente donde se pretende conectar el proyecto del Parque Solar Fotovoltaico, ilustrado en un Perfil Transversal de esta zona, Se deben indicar los Kilometrajes que abarca el proyecto, tanto del inicio como del término predial como del kilometraje de inicio y término de la línea eléctrica, todo según el balizado existente y oficial que se ubica en el eje de la ruta.

**Respuesta:**En respuesta a este apartado, se acompaña CD, en cuyo interior se dispone de un plano con toda la información requerida, en relación a este apartado.

- Todos los datos entregados deberán estar georreferenciados con un rango de aproximación de +/- 10cm, tanto en planta como en cota. El proyecto deberá quedar georreferenciado a SIRGAS (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas), o bien, al Datum WGS-84.

**Respuesta:**En respuesta a este apartado, se acompaña CD, en cuyo interior se dispone de un plano georreferenciado, con un rango de aproximación igual o superior al requerido, y referido en formato WGS-84.

- En los planos se debe señalar el poste con su respectiva placa de identificación al que se conectará el proyecto, e indicar su posición mediante el kilometraje referente al balizado de la ruta, entregando así la posición real de dicho elemento.

**Respuesta:**Se adjunta plano en el CD que se acompaña, el cual recoge la posición real de los postes eléctricos referidos al balizado de la Ruta 66, y cuentan con su identificación correspondiente

- Los planos deben ser presentados en Formato A1, con una escala adecuada que permita la identificación del proyecto y debe incluir una viñeta que se adjunta.

**Respuesta:**Se adjunta plano en formato A1 en el CD que se acompaña, con la correspondiente viñeta que se pide y adecuados a las escala apropiada con el objetivo de la clara identificación del proyecto y los elementos relacionado con el mismo.

Se solicitan fotografías del sector de empalme a poste existente.

**Respuesta:**Las fotografía del sector de empalme, está contenida en el plano contenido dentro del CD que se acompaña.

-Todas las especificaciones técnicas y constructivas del proyecto, deben referirse al Manual de Carreteras, Volúmenes N° 3 y 5 de la Dirección de Vialidad.

**Respuesta:**Las especificaciones técnicas y constructivas del proyecto están referidas según dicta el Manual Carreteras, Volúmenes N° 3 y 5 de la Dirección de Vialidad.

(2) Ord. N° 1745 de 17.02.2017  
Depto. Reg. y Adm. Vial - DI,

(3) Su Ord. DRV N° 278 de  
31.01.2017, que incluye Carta s-n  
de fecha OPDV de 18.01.2017 de  
Chester Solar IV Spa con  
antecedentes,

(4) **Mi Ord. N° 12943 de  
12.11.2013 de la División de  
Ingeniería-DV, (instructivo de  
paralelismos y atravesos)**

**MAT. :** Otorga factibilidad de ocupación de  
faja de protección y fiscal entre  
postación A y C para el proyecto  
eléctrico aéreo "**Parque Solar  
Fotovoltaico El Roble**", en aprox.  
**Km 79,880** de la Ruta 66, Comuna  
San Pedro, Provincia Melipilla,  
Región del Libertador Bernardo  
O'Higgins. **Chester Solar IV Spa**

**INCL. :** No incluye Antecedentes.

14 JUN 2017

**Santiago,**

**DE : JEFE DIVISION DE INGENIERÍA – DIRECCION DE VIALIDAD**

**A : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGION METROPOLITANA**

En atención al Antecedente relativo a la Materia, informo a Ud. lo siguiente:

1. Se recibió una Carta y un solo plano del sector de la conexión eléctrica. Siempre es deseable entregar o reingresar la totalidad del proyecto, es decir la última versión completa complementada y actualizada, con respaldo magnético.
2. También es recomendable entregar una Minuta de respuestas a observaciones para constatar la justificación de aceptación o rechazo por parte del Consultor. Por ejemplo, no hay pronunciamiento respecto de la última observación formulada mediante el Antecedentes (2), en relación a las especificaciones técnicas constructivas del proyecto.

4. En atención que el proyecto eléctrico principalmente considera el uso de la faja mediante un cableado y conexión eléctrica aérea entre postes que no cruza la plataforma vial y cuyo poste C existente se ubica a 21,2 m respecto del eje del camino, se otorga factibilidad y conformidad técnica del proyecto condicionado a las observaciones mencionadas anteriormente.
5. Previo al inicio de las obras el propietario de las instalaciones deberá precisar fechas de inicio y término, entregar programa de trabajo, boletas de garantía, etc. La definición de estos aspectos como la aprobación del proyecto final y la inspección de las obras estará a cargo de la Dirección Regional de Vialidad.
6. Por la longitud del paralelismo se requiere la suscripción de un Convenio Ad-Referendum entre la Dirección de Vialidad y el propietario de las instalaciones, en el que se establecerán las obligaciones y responsabilidades que tendrá la propietaria de las instalaciones durante la ejecución de las obras como en la mantención durante la operación de los paralelismos y atravesos.
7. Al margen de lo señalado, se deberá acoger en todo lo que sea pertinente para este proyecto en particular, a las disposiciones contenidas en los instructivos de paralelismo y atraveso en caminos públicos de la Dirección de Vialidad.

Saluda Atentamente a Ud.,

  
EDUARDO SOTO SILVA  
Ingeniero Civil  
Jefe División de Ingeniería  
Dirección de Vialidad

  
MTVL / JEM  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario,
- Sr. Luis Sanchez Frugone  
Av. Suecia N° 0155 of 704, Providencia, Santiago
- Jefe División de Ingeniería,
- Jefe Depto. de Reg. y Adm. Vial - D.I.,
- Oficina Partes - DV.

66-12617

Div. Ingeniería - D.V.

np 10939495

Proceso N° 10991826